



DECRETO ALCALDICIO N° 1713
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Junio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 469 de fecha 15.06.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, a la Srta. María Elisa Vithar Laborde, RUT [REDACTED] Trabajadora Social, domiciliada en Las Quintas 112-3, para efectuar el cometido específico: "Profesional Asistente Social Proyectos Habitacionales, por el período comprendido del 15 de Junio al 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 800.000 impuesto incluido, en virtud de lo dispuesto en el art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, por la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia". .

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, a la Srta. María Elisa Vithar Laborde, Rut [REDACTED] Trabajadora Social, domiciliada en Las Quintas 112-3, para efectuar el cometido específico: Profesional Asistente Social, Proyectos Habitacionales", por el período comprendido del 15 de Junio al 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 800.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado público (1)
Secpla (1)
Archivo